

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, de notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación de deuda no tributaria, modelo 048, tramitado por la Dirección General de Urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá dirigirse a la Dirección General de Urbanismo, sita en Avda. de la Guardia Civil, núm. 1, 41071, Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Número de liquidación: 0482000145364.

Importe: 1.181,68 euros.

Interesado: Francisco Pedrosa Moreno.

DNI/CIF: 39149446L.

Último domicilio: C/ San Francisco, Bda. Almanzora, núm. 7, 04850 Cantoria (Almería).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 048 por resarcimiento de los gastos abonados por la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a la contratación de la redacción del proyecto de demolición y del estudio básico de seguridad y salud de la vivienda núm. 10, edificada en la parcela 200 del polígono 29 en el término municipal de Cantoria, cuya demolición fue ordenada por la Resolución de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (actual Dirección General de Urbanismo), de fecha 9 de abril de 2007, y por la sentencia núm. 184/2012, de 22 de mayo, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería, Ejecutoria núm. 49/2013. Todo ello de conformidad con la Providencia del citado Tribunal de fecha 10 de septiembre de 2013, bajo apercibimiento de que se procedería a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.